



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Putina, 21 de agosto del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 00011–2025-GR PUNO/DREP/UE-305/AGI

Señores :

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DEL
AMBITO DE LA UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA

PUTINA. -

Asunto : SOLICITA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE
INFORMACIÓN

Referencia : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que, mediante R.VM. N° 071-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”. Norma que regula el proceso de racionalización para el año 2025.

Para cumplir con lo programado en el cronograma regional del proceso de racionalización aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 2877-2025-DREP, como parte de la etapa preparatoria, se remite la siguiente información para su validación y/o complementación por parte de las II.EE.

- Resumen de las matrículas de la II.EE (SIAGIE).
- Resumen del Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS).
- Resumen de Estadística de Calidad Educativa (ESCALE).

Descargar el reporte proporcionado por el MINEDU a través del Sistema de Racionalización (SIRA-WEB) en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0TMskmuQbMy9Yw5i3haLdko37_HAgEH/edit?usp=sharing&ouid=106164056925452943434&rtpof=true&sd=true

Las II.EE deberán elevar mediante OFICIO la validación de la información y/o complementación de los datos, solicitando la actualización de la información por parte de la UGEL, teniendo un plazo máximo hasta el 29/08/25.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y mayor estima personal.

Atentamente,

Fredy Hernán Olazábal Salluca
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA

WCHA/DUGELSAP
GRMCH/JAGI
AGFC/RAC
c.c. Arch